

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500

EDITA
Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social,
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

Boletín Oficial

PROVINCIA DE LA RIOJA

FRANQUEO CONCERTADO (26/2)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Depósito Legal: LO 1-1958

IMPRESA PROVINCIAL - Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Advertencia: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

1740

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas formado para la venta de subasta de Terrenos de Bodegas y Calados, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días según determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Albelda de Iregua, a 6 de junio de 1982.

El Alcalde,

1805

1741

Queda expuesto al público por plazo de un mes el Avance de las Normas Subsidiarias y Complementarias del Municipio, redactadas por los Sres. Arquitectos don Luis Miguel Martínez-Zaporta y don Fernando Ancín, con el fin de que puedan ser examinadas y presentar en este Ayuntamiento las sugerencias que estimen oportunas, según determina la vigente Ley del Suelo y su Reglamento de Planeamiento.

Albelda de Iregua, a 15 de junio de 1982.

El Alcalde,

1860

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

ANUNCIO

1822

A fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida don Agustín García Sáenz, en garantía de las obras de "Adecantamiento y Ampliación del Cementerio Municipal", que le fueron adjudicadas y ya terminadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar reclamaciones, por escrito, en su caso, los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario en relación con las citadas obras.

Agoncillo, a 16 de junio de 1982.

El Alcalde,

1835

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

EDICTO

1778

Don Antonio Rodríguez Basulto, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de esta Ciudad de ALFARO (La Rioja).

HAGO SABER: Que han sido formados los siguientes padrones de arbitrios e impuestos municipales:

Conjunto de Basuras, Balcones, Miradores, Rótulos, Escaparates, entrada de carruajes a los edificios particulares, desagüe de canalones y goterales a la vía pública y terrenos del común, bajantes de aguas.

Padron de vados permanentes.

Padrón del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos de motor.

Lo que se hace público, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que se consideren pertinentes.

El período voluntario de cobranza, quedará abierto por el plazo legal, a partir del día 20 del corriente mes de junio.

Dado en Alfaro, a 11 de junio de 1982.

El Alcalde,

1843

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

1812

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1982, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Cap.

Pesetas

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1 Remuneraciones de personal	9.871.024
2 Compra de bienes corr. y de serv.	12.699.566
3 Intereses	1.000
4 Transferencias corrientes	787.410

B) Operaciones de capital

6 Inversiones reales	1.000
9 Variación de pasivos financieros	40.000

Total 23.400.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1 Impuestos directos	7.506.619
2 Impuestos indirectos	1.449.000
3 Tasas y otros ingresos	6.244.895
4 Transferencias corrientes	8.001.486
5 Ingresos patrimoniales	198.000

Total 23.400.000

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/81 se expone al público por plazo de 15 días hábiles, durante el cual se admitirán las reclamaciones que se formulen ante el Ayuntamiento; con la advertencia de que en ausencia de aquellas el respectivo acuerdo se elevará a definitivo.

Aldeanueva de Ebro, a 15 de junio de 1982.
El Alcalde,

1825

**AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA
ANUNCIO**

1809

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, el Presupuesto Ordinario para el año 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Cap.	Pesetas
1 Remuneraciones de personal	2.778.563
2 Compra de bienes corr. y de servicios	2.879.000
4 Transferencias corrientes	63.650
6 Inversiones reales	200.000
7 Transferencias de capital	78.787
Total	6.000.000

INGRESOS

1 Impuestos directos	1.444.738
2 Impuestos indirectos	269.695
3 Tasas y otros ingresos	1.729.571
4 Transferencias corrientes	1.455.996
5 Ingresos patrimoniales	1.100.000

Total 6.000.000

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Anguciana, a 15 de junio de 1982.
El Alcalde,

1822

EDICTO

1810

Presentada la Cuenta General del Presupuesto de Inversiones correspondiente al ejercicio de 1981, con sus justificantes y dictámenes, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, a los efectos de que pueda ser examinada y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Anguciana, a 14 de junio de 1982.
El Alcalde,

1823

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

EDICTO

1782

Por don Ezequiel Muro Pérez, se ha solicitado licencia municipal para el funcionamiento legal de un BAR en calle los Berones, 11, de esta ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 5 de junio de 1982.

El Alcalde,

1847

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 21 de junio actual acordó por unanimidad aprobar inicialmente el Plan de Ordenación Urbana de esta Ciudad.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/76 de 9 de abril, y en el 128 del Reglamento de Planeamiento, se expone al público la documentación correspondiente para que durante el plazo de un mes, que empezará a contar desde el día siguiente al en que aparezca este Edicto en el Boletín Oficial de la provincia pueda ser examinado por los interesados, quienes podrán deducir las alegaciones pertinentes.

La documentación se halla expuesta en las oficinas provisionales del Ayuntamiento, en calle Margubete número 1, durante las horas de oficina.

Santo Domingo de la Calzada, a 22 de junio de 1982

El Alcalde,

1862

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

1781

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Pesetas
GASTOS	
A) Operaciones corrientes.	
1 Remuneraciones de personal	2.643.010
2 Compra de bienes corr. y de serv.	4.261.990
4 Transferencias corrientes	95.000
Total	7.000.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.	
1 Impuestos directos	962.804
2 Impuestos indirectos	349.790
3 Tasas y otros ingresos	310.000
4 Transferencias corrientes	1.886.700
5 Ingresos patrimoniales	3.490.706

Total 7.000.000

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto-Ley 3/1961, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Anguiano, a 1 de junio de 1982.

El Alcalde,

1846

AYUNTAMIENTO DE BERGASA

NOTA-ANUNCIO

1750

Por don Guillermo Garrido González, Titular del Coto Privado de Caza LO-10.027, se solicita la continuidad del mismo por un nuevo periodo de diez años, siendo la superficie de este de 2.694 Has. y cuyos límites son los siguientes

N.- Limita con el camino del Pasillo de La Mata, límite propiedad del Ayuntamiento de Bergasa y término municipal de Tudelilla.

S.- Términos municipales de Arnedo y Herce.

E.- Carretera Comarcal de Agreda y Término municipal de Arnedo.

O.- Término municipal de Bergasillas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (I.C.O.N.A.) en Logroño, calle Belchite, 2 primera planta, o ante el Ayuntamiento de Bergasa donde también se expone este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles de oficina del ICONA.

Bergasa, 7 de junio de 1982.

El Alcalde.

1815

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

1749

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Pesetas
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones de personal	494.160
2 Compra de bienes corr. y de serv.	420.000
3 Intereses	146.552
4 Transferencias corrientes	12.850
B) Operaciones de capital.	
6 Inversiones reales	92.738
9 Variación de pasivos financieros	83.700
Total	1.250.000
INGRESOS	
A) Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos	169.822
2 Impuestos indirectos	160.000
3 Tasas y otros ingresos	117.500
4 Transferencias corrientes	750.000
5 Ingresos patrimoniales	52.678
Total	1.250.000

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto-Ley 3/1961, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días .

Bergasa, a 27 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1814

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

EDICTO

1793

Por don Facundo Merino Laya, actuando en nombre propio, se ha solicitado establecer la actividad de carnicería, chacinería menor y secadero de jamones, con emplazamiento en calle Bebricio, número 53, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Calahorra, a 9 de junio de 1982.

El Alcalde.

1858

1794

Por don Juan Ramón del Rincón Moreno y dos más actuando en nombre propio, se ha solicitado establecer la actividad de una carnicería y chacinería menor, con emplazamiento en la Plaza de La Libertad, número 7 bajos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Calahorra, a 11 de junio de 1982.

El Alcalde,

1859

EDICTO

1795

Por doña Sagrario Barco Garrido, actuando en nombre propio, se ha solicitado establecer la actividad de una Pescadería con emplazamiento en Plaza de la Libertad, número 7 bajos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Calahorra, 11 de junio de 1982.

El Alcalde,

1808

1783

Resolución de 8 de junio de 1982, del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer en propiedad plazas de Auxiliares de Administración General.

Expirado el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición para cubrir en propiedad plazas de Auxiliares de Administración General, la Alcaldía Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento por resolución de 8 de junio de 1982, ha aprobado la siguiente lista provisional.

Aspirantes admitidos:

Abad Galán, María Yolanda
 Achútegui Sáenz, Aurora
 Aguirre Baldero, Silvia
 Aldama Alvarez, Isabel
 Aldama Jiménez, María Pilar
 Aldama León, Ana Margarita
 Alguacil Ezquerro, Purificación
 Alvarez Trincado, Carlos
 Arenzana Sáenz, Daniel
 Arnedo García, Manuel Angel
 Armendáriz Laguardia, Pedro Jesús
 Arroyo Bodula, Angel Francisco
 Aylón Diaz, José Julio
 Balduz Ezpeleta, María Jesús
 Berlanga Muñoz, María Pilar
 Bobadilla Fernández, María Carmen
 Bravo Llorente, Alfonso Carlos
 Calahorra Sáinz, Eduardo
 Calonge García, Juan Carlos
 Calvo Paracuellos, Agustín
 Cerdán Ruiz, Martín
 Chivite Fernández, Beatriz
 Corral Ulecia, María Teresa
 Cristóbal Eguíluz Juan Jesús
 Cristóbal Fernández, Elisa Inés
 Díaz López, José María
 Díaz Oliván, María Carmen
 Ezquerro Navas, Emilio
 Fernández Cordón, María Teresa
 Fernández González, Ana Rosa
 Fraile Soriano, María Isabel
 Fresno Moreno, Agustina del
 Galán Fernández, María Antonia
 Galán Fernández, María Violeta
 Gallero Soriano, Leonor
 Gárriz Diaz, María Jesús
 Gastón Silanes, César
 Gil Revilla, María Pilar
 Gil Sáenz, María Rosa
 Gómez Ochoa, María Azucena
 Grijalba Hernando, Cecilia
 Gutiérrez Barco, José Luis
 Hoyos Argáiz, María Jesús
 Iñiguez Pérez, María Inmaculada
 Iturriaga Munilla, Angela
 Jiménez Ezquerro, María Luisa
 Jiménez Galán, María Jesús
 Lacarra Rodanés, María Pilar
 Ladrón González, María Luz
 Lorente Gutiérrez, Jesús Angel
 Lafuente Ochoa, María Estrella
 Lasheras Ramírez, José María
 Madorrán Sáenz, Pedro Luis
 Mangado Ochoa, Amelia de los Angeles
 Manso Davalillo, Blanca
 Marín Gil, Rafael
 Marrodán Moreno, Josefina
 Marín Ibáñez, Juan Carlos
 Marrodán Moreno, Josefina

Martínez-Barranco Sáenz, Felisa
 Mateo Fernández, Ramón Ignacio
 Miguel Martínez, Juan Carlos
 Moreno Herce, María Asunción
 Olloqui González, María Eloisa
 Ordoyo Rosell, Santiago
 Osés Alonso, María Pilar
 Ovejano Lamata, Laura
 Pagola Vicuña, Ana Isabel
 Palacios Soldevilla, Luis
 Pascual Fernández, Luis
 Pascual Francés, Jesús
 Pascual Irazola, Jesús Miguel
 Pañorroya Bachero, Amparo María Mercedes
 Pérez Calavia, Rosa
 Pérez Oscoz, María Asunción
 Ruiz Escorza, José Luis
 Sáenz Miranda, María Amelia
 Sáinz Zapatero, Raimundo
 Salvador García, Rosa Amparo
 Sánchez Lorente, María Cecilia
 San Felipe Adán, María Antonia
 Solano Adán María Carmen
 Turlán Sasal, María Fabiola
 Urgarriza Moreno, Jesús Pedro
 Uralde Barco, David Angel
 Vitoria Abad, Antonio

Aspirantes excluidos:

Ninguno

Tal y como establece la convocatoria y el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calahorra, a 8 de junio de 1982.

El Alcalde,

1848

AYUNTAMIENTO DE CAÑAS

ANUNCIO DE PRESUPUESTO ORDINARIO

1779

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla al público el Presupuesto Ordinario para 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Pesetas
GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones de personal	59.648
2 Compra de bienes corr. y de serv.	831.352
4 Transferencias corrientes	50.000
Total	941.000
INGRESOS	
A) Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos	193.000
2 Impuestos indirectos	60.000
3 Tasas y otros ingresos	78.450
4 Transferencias corrientes	404.027
5 Ingresos patrimoniales	205.523
Total	941.000

Los interesados a que se refiere el art. 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

Cañas, a 11 de junio de 1982.

El Alcalde,

1844

AYUNTAMIENTO DE CORERA

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

1808

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Pesetas
GASTOS	
A) Operaciones corrientes.	
1 Remuneraciones de personal	915.574
2 Compra de bienes corr. y serv.	558.500
4 Transferencias corrientes	25.150
B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital	704.061
Total	2.200.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.	
1 Impuestos directos	266.000
2 Impuestos indirectos	220.000
3 Tasas y otros ingresos	742.621
4 Transferencias corrientes	916.379
5 Ingresos patrimoniales	5.000
B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital	50.000
Total	2.200.000

Los interesados a que se refiere el artículo 25 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

En caso de no haber reclamación se entenderá aprobado definitivamente.

Corera, a 26 de mayo de 1982.

El Alcalde,

1821

AYUNTAMIENTO DE LEIVA

NOTA-ANUNCIO

1787

Por el Ayuntamiento de Leiva (La Rioja) se solicita la continuidad del Coto Privado de Caza LO-10.029, por un periodo de diez años, debiendo figurar como titular del mismo el propio Ayuntamiento, en lugar del que hasta ahora venía figurando don Juan Petralanda Pujana, vecino de Durango (Vizcaya), siendo su superficie de 1.200 Hás. y cuyos límites son los siguientes:

N.—Términos municipales de Treviana y Ochánduri.

S.—Términos municipales de Grañón y Tormantos.

E.—Término municipal de Herramélluri.

O.—Término municipal de Tormantos.

Lo que se hace público para general conocimiento en particular de los propietarios afectados, pudiendo quienes se consideren perjudicados dirigir por escrito, las reclamaciones pertinentes ante el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (I.C.O.N.A.), en Logroño calle Berchite, 2-1.ª planta, o ante el Ayuntamiento de Leiva, donde también se expone este anuncio dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el B.O. de la Provincia o de la exposición en el Ayuntamiento, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente en horas hábiles en las oficinas del I.C.O.N.A.

Leiva, 8 de junio de 1982.

El Alcalde,

1852

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

EDICTO

1791

Por don Antonio Nodal Tomé, se ha solicitado licencia para establecer BAR, con emplazamiento en calle Travesía, calle Mayor a la Pasarela, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Nájera, a 11 de junio de 1982.

El Alcalde,

1856

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

EDICTO

1748

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1981 con sus justificantes y dictámenes quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que consideren pertinentes.

Pradejón, a 9 de junio de 1982.

El Alcalde,

1813

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

ANUNCIO

1811

Habiendo quedado desierta la subasta para la construcción de edificio destinado a Oficinas Municipales, según publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha de 8 de abril de 1982. Queda abierto el periodo de presentación de proposiciones por espacio de 10 días a partir de la publicación del presente anuncio, en las mismas condiciones.

Rincón de Soto, a 14 de junio de 1982.

El Alcalde,

1824

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

1775

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Pesetas
GASTOS	
A) Operaciones corrientes.	
1 Remuneraciones de personal	5.760.516
2 Compra de bienes corr. y de serv.	7.712.161
3 Intereses	1.857.793
4 Transferencias corrientes	540.358
B) Operaciones de capital.	
6 Inversiones reales	18.906.219
9 Variación de pasivos financieros	57.511
Total	34.834.558

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1 Impuestos directos	4.344.979
2 Impuestos indirectos	850.000
3 Tasas y otros ingresos	5.839.358
4 Transferencias corrientes	4.429.655
5 Ingresos patrimoniales	62.000

B) Operaciones de capital.

7 Transferencias de capital	6.971.500
9 Variación de pasivos financieros	12.337.066

Total 34.834.558

Los interesados a que se refiere el art. 25 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el plazo de 15 días.

San Asensio, a 28 de mayo de 1982.

El Alcalde.

1840

EDICTO

1821

El Pleno de la Corporación ha aprobado el expediente de Contribuciones Especiales, que financia en parte el presupuesto de las obras de urbanización de la calle Pecho Saturnino, el cual queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante quince días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el plazo de exposición y ocho días siguientes, también hábiles, los interesados podrán formular recurso previo de reposición ante este Ayuntamiento o bien reclamaciones económico administrativas ante el Tribunal Provincial, contra el presente acuerdo, que podrá versar sobre la procedencia de las Contribuciones Especiales, el porcentaje de coste a aplicar a las personas especialmente beneficiadas o la cuota asignada.

Quedan sujetas a estas Contribuciones Especiales los inmuebles y suelo urbano que resulten beneficiados con la ejecución de las obras y cuyos frentes o fachadas lindan con el lugar donde las obras se ejecutan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Asensio a 14 de junio de 1982.

El Alcalde.

1824

AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA

EDICTO

1785

Presentada que ha sido la cuenta general del Presupuesto, de Administración del Patrimonio y de Valores Auxiliares e Independientes de este municipio, relativa al ejercicio de 1981, queda expuesta al público juntamente con el expediente, justificante y dictamen correspondiente en la Secretaría municipal por término de 15 días lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, de 4 de agosto de 1952, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Santurde de Rioja, a 8 de junio de 1982.

El Alcalde.

1850

AYUNTAMIENTO DE SANTURDEJO

EDICTO

1737

Presentada que ha sido la cuenta general del Presupuesto, de Administración del Patrimonio y de Valores Auxiliares e Independientes de este municipio relativa al ejercicio de 1981, queda expuesta al público juntamente con el expediente, justificante y dictamen correspondiente en la Secretaría municipal por término de 15 días lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, de 4 de agosto de 1952, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Santurdejo, a 7 de junio de 1982.

El Alcalde,

1802

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

1792

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en la intervención del mismo se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Pesetas
GASTOS	
1 Remuneraciones de personal	239.500
2 Compra de bienes corr. y de servicios ...	1.918.000
4 Transferencias corrientes	33.000
9 Variación de pasivos financieros	9.500
Total	2.300.000
INGRESOS	
1 Impuestos directos	515.000
2 Impuestos indirectos	100.000
3 Tasas y otros ingresos	827.000
4 Transferencias corrientes	828.550
5 Ingresos patrimoniales	29.450
Total	2.300.000

Lo que en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 40/1981 de 26 de octubre se expone al público por quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, con la advertencia de que en ausencia de reclamaciones este acuerdo quedará elevado a definitivo.

Santurdejo, a 11 de junio de 1982.

El Alcalde,

1857

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS

ANUNCIO

1776

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos reclamaciones el pliego de condiciones para la enajenación mediante subasta pública de una parcela de propios en el sitio conocido por "Los Tilos", en calle Ollerías de esta localidad de 111,60 m2 y de la propiedad de este Ayuntamiento, aprobado por la Corporación Municipal en sesión del día 27 de mayo de 1982.

Torrecilla en Cameros, a 8 de junio de 1982.

El Alcalde,

1841

ANUNCIO DE SUBASTA

1777

Objeto: Enajenación mediante subasta pública de parcela-solar de propios al sitio conocido por "Los Tilos" en calle Ollerías, de esta localidad, y de la pertenencia de este Ayuntamiento, con una superficie de 111,60 m².

Proposiciones: Se presentarán durante el plazo de 20 días hábiles (día inicial siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja), en la Secretaría de este Ayuntamiento de Torrecilla en Cameros, desde las diez a las trece horas.

Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día hábil siguiente en que finalice el plazo de presentación de las mismas.

El pliego de condiciones estará expuesto y a disposición de los interesados para su examen, en el tablón de anuncios y en Secretaría.

MODELO DE PROPOSICION:

Don ... con D.N.I. número ... expedido en ... el día ... de ... de 19... con domicilio en calle ..., número ..., vecino de ..., provincia de ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar.

—(En su caso) En nombre propio.

—(En su caso) En representación de ...

Toma parte en la subasta convocada mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja número ..., de fecha ..., para la venta en subasta de la finca-solar en sitio conocido por "Los Tilos" en calle Ollerías de esta localidad de 111,60 m² propiedad del Ayuntamiento de Torrecilla en Cameros.

Y se compromete a la adquisición de la mencionada parcela-solar con sujeción estricta al Pliego de Condiciones en la cantidad de ... pesetas (en letra).

En Torrecilla en Cameros, a ... de ... de 1982. ,

(Firma)

Torrecilla en Cameros, a 8 de junio de 1982.

El Alcalde,

,1842

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

1743

Queda expuesto al público por plazo reglamentario el Pliego de Condiciones Económico-Administrativo y Técnico para la subasta de las obras de Nuevo Abastecimiento de Agua Potable a Viguera, según determina el vigente Reglamento de Contratación, en su artículo 24.

Viguera, a 8 de junio de 1982.

El Alcalde,

1808

1742

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para 1982 cuyas cifras son las siguientes:

Importe total de gastos: 13.500.000 pesetas .

Importe total de ingresos: 13.500.000 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/1981, se expone al público por plazo de 15 días durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones ante la Corporación Municipal, en el supuesto de que de no formularse reclamación alguna se convertirá en definitivo.

Viguera, 8 de junio de 1982.

El Alcalde,

1807

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

1780

Se expone al público a los efectos de reclamaciones durante quince días hábiles, Padrón del Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública correspondiente al ejercicio económico de 1982, aprobado por la Comisión Municipal Permanente.

Villamediana, de Iregua a 8 de junio de 1982.

El Alcalde,

1845

HERMANDAD DE LAS TRECE VILLAS DE VENTA DE PIQUERAS

Domicilio Social: Villanueva de Cameros (La Rioja)

1823

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta Administrativa en sesión del día 16 de junio de 1982, se anuncian los lotes de las subastas de maderas que a continuación se detallan:

MONTE "LA PINEDA" NUM. 99

Lote número 1.—Aprovechamiento de 72 pies de haya con 76 m.c. de madera. Forma de ejecución: Entresaca. Sitio: Barranco de Diuste. Tasación base: 139.100 pesetas. Tasas 6.207 pesetas.

Lote número 2.—1.813 pies de pino con 565 m.c. Forma de ejecución, corta a matarrasa en el sitio Cortafuego Santa Cruz. Tasación 917.100 pesetas. Tasas 25.173 pesetas.

Fianza.— El 6 por 100 del precio de la tasación.

Celebración de la subasta.— En el Ayuntamiento de Villanueva de Cameros a las 12 horas del día siguiente hábil, transcurridos diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Gastos por cuenta del adjudicatario.— Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicación originados en relación con estos aprovechamientos y los de formalización de contrato.

Caso de quedar desierta la primera subasta o algún lote de la misma, se celebrará una segunda una vez transcurridos cinco días hábiles de la celebración de la primera.

Villanueva de Cameros, a 17 de junio de 1982.

El Presidente,

1836

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CEDULA DE CITACION

1772

Juzgado de Distrito número dos de Logroño
En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 23/82 sobre Imprudencia-Lesiones, se cita a José Tomás Basoco Olano cuya última residencia era Villabuena (Alava) y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de inculpaado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día dieinueve de julio y hora de las diez, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, 3 de junio de 1982.

El Secretario,

1837

EDICTO

1762

D. José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Zaragoza.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramita Juicio de Mayor Cuantía número 173-B de 1932, instado por don José L. Jiménez Escudero, representado por el Procurador Sra. Bonilla, contra D. Francisco Jiménez Escudero y doña Amparo Escudero Jiménez, en ignorado paradero, en el cual y por providencia de esta fecha he acordado citar a los demandados D. Francisco Jiménez Escudero y Doña Amparo Escudero Jiménez, a fin de que el día 28 de junio de 1932, a las 10 horas, de su mañana comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado (Plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2-5.ª planta, centro), para confesión judicial, a instancias de la parte actora, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a 9 de junio de 1932.

El Secretario,

1827

1761

Don Pedro González Rozas, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido judicial.

HACE SABER: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 47 de 1931, promovidos por la Procurador de los Tribunales doña Milagros Vernis Delgado en nombre de D. José Antonio Pastor Abastas, vecino de Palencia, contra don Luciano García González, con domicilio en Haro, sobre reclamación de cantidad, 75.748 pesetas en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el precio de avalúo el siguiente bien:

"Un piso en esta ciudad de Haro, sito en la casa de la Avda. de La Rioja, número 27, piso primero letra A, de ciento veinte metros cuadrados aproximadamente, el cual se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro, a nombre del demandado, dicha vivienda se halla compuesta de cinco habitaciones, dos cuartos de baño, despensa y cocina; manifestando que tiene una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Logroño por la cantidad de setenta mil pesetas aproximadamente. Valorado en tres millones de pesetas (3.000.000).

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día primero de Julio a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto al menos el diez por ciento del valor de la tasación, sin cuyo requisito no será admitido.

3.—Se hace constar que las actuaciones y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Haro, a 31 de mayo de 1932.

El Secretario,

1826

CEDULA DE CITACION

1770

La Sra. Juez del Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño, en providencia de esta misma fecha, dictada en el Juicio de faltas número 720/02, sobre lesiones agresión y daños propiedad, manda se cite de comparecencia ante este Juzgado, a Angel García García, nacido en Madrid, el día 2 de junio de 1937, hijo de Claudio y Maria, soltero, con domicilio anterior en Madrid, calle Eduardo Requeña, 1-4.ª letra B (hoy en ignorado paradero), a fin de que asista a la celebración del juicio señalado para el día trece de julio próximo a las 11 horas, apercibiéndole que deberá comparecer provisto de cuantos medios de prueba intente valerse y si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Angel García García y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Logroño, a 7 de junio de 1932.

El Secretario,

1863

1816

Doña Ana María León Duarte, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Nájera (La Rioja).

Doy fe: Que en autos de Juicio de faltas número 239/81, seguido por daños en accidente de circulación, contra Gregorio Valle Vega, ha recaído la siguiente:

"Tasación de costas que practica el Secretario del Juzgado de Distrito de Nájera, de las causadas en el juicio de faltas número 239/81, contra Gregorio Valle Vega.

Tasa Judicial.— Decreto 1035/1959 de 18 de junio.

	Pesetas
Por registro del Juicio, D. Común, 11	40
Por diligencias previas, art. 28 tfa. 1.ª.....	60
Por tramitación del juicio, art. 28 tfa. 1.ª...	360
Por cumplimiento exhortos, art. 31 tfa. 1.ª	200
Por ejecución sentencia, art. 29, tfa. 1.ª.....	50
Por reintegros del timbre	900
Pólizas Mutualidad Judicial	120
Derechos tasación de costas, art. 10 número 6, tfa. 1.ª	100
Reintegros posteriores	425
Multa al condenado Gregorio Valle Vega	5.000
Indemnización: Al perjudicado Clemente Millán Jadraque	41.807
TOTAL	49.062

Importa la anterior tasación de costas, salvo error u omisión, la cantidad de cuarenta y nueve mil sesenta y dos pesetas, a cargo de Gregorio Valle Vega.

En Nájera, a 15 de junio de 1932.— Firmado: Ana María León.— Rubricado".

Y para que mediante su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia de La Rioja, sirva de notificación al condenado a su pago Gregorio Valle Vega, que se encuentra en ignorado paradero, al que se da vista por tres días de dicha tasación de costas, expido el presente en Nájera a 15 de junio de 1932.

1829

1817

Doña Ana María León Duarte, Secretario en Funciones del Juzgado de Distrito de Nájera (La Rioja).

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas número 221/81, seguido por lesiones y daños en accidente de circulación, contra Regine Schimidtke, ha recaído la siguiente tasación de costas.

Tasación de costas, que practica el Secretario del Juzgado de Distrito de Nájera, de las causadas en el juicio de faltas número 221/81, contra Regine Schimidtke.

Tasa Judicial.— Decreto 1035/1959, de 18 de junio.

	Pesetas
Por registro del juicio. D. Común 11.....	40
Por diligencias previas ,art. 28, tfa. 1ª.....	60
Por tramitación del juicio, art. 28, tfa. 1ª...	360
Por cumplimiento cartas-ordenes, artículo 31, tfa. 1ª	120
Por ejecución de sentencia, art. 29, tfa. 1ª...	50
Por reintegros del timbre	1.080
Pólizas Mutualidad Judicial	120
Por honorarios al perito Sr. Rodríguez ...	4.000
Derechos tasación de costas, art. 10 número 6, tfa. 1ª	270
Reintegros posteriores	850
Multa a la condenada Regine Schimidtke	5.000
Indemnización al perjudicado José Fernández Monasterio	131.416
Total	143.366

Importa la anterior tasación de costas, salvo error u omisión, la cantidad de ciento cuarenta y tres mil trescientas sesenta y seis pesetas, a cargo de Regine Schimidtke.

En Nájera, a 26 de mayo de 1982.— Firmado: Ana María León.— Rubricado".

Y para que mediante su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia de La Rioja, sirva de notificación a la condenada a su pago, Regine Schimidtke, ausente en el extranjero y sin domicilio conocido ni señalado en España, a la que se dá vista por tres días de dicha tasación, expido el presente en la ciudad de Nájera a 26 de mayo de 1982.

1830

CEDULA DE CITACION

1771

La Sra. Juez del Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño, en providencia de esta misma fecha, dictada en el Juicio de Faltas número 927/82, sobre esta, manda se cite de comparecencia a Rosario Hernández Pérez, con domicilio anterior en Bilbao, calle Ledesma Ramos 4-2." (hoy en ignorado paradero), a fin de que asista a la celebración del juicio, señalado para el día 13 del próximo mes de julio de 1982, a las 11,30 horas, apercibiéndole que deberá comparecer provista de cuantos medios de prueba intente valerse y si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Rosario Hernández Pérez, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Logroño a 9 de junio de 1982.

El Secretario,

1836

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

1813

De orden de S. Sª y por haberlo así acordado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito número 1 de Logroño con el número 361 de 1982, sobre daños en accidente de tráfico, se emplaza a Carmen Ruiz, que anteriormente tuvo su domicilio en Francia hoy en ignorado paradero, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Logroño a personarse en calidad de apelada en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el juicio de faltas indicado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Carmen Ruiz, expido y autorizo la presente que firmo y rubrico en Logroño, a 9 de junio de 1982.

El Secretario,

1826

REQUISITORIA

1814

Antonio Fernando Louro Seso, en ignorado paradero, y con domicilio anterior en Oporto, comparecerá ante el juzgado de Distrito número 1 de Logroño, a fin de hacer efectiva la cantidad de mil seiscientos ochenta pesetas, costas a que fue condenado en el juicio de faltas número 588/82 seguido por lesiones agresión.

Así mismo comparecerá a fin de cumplir cinco días de arresto, a que fue condenado.

Y para que sirva de requisitoria en forma al mencionado Antonio Fernández Louro Seso, expido la presente en Logroño, a 9 de junio de 1982.

El Secretario,

1827

NOTIFICACION

1815

Doña Ana María León Duarte, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Nájera (La Rioja).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 65/80, seguido por lesiones por cogida de vaquilla, contra Vicente Lumbreras Martínez y Jacinto Alfaro Fernández, se ha dictado con fecha 2 de junio de 1982, sentencia en grado de Instrucción número 1 de Logroño, en el rollo 27/82, cuya parte dispositiva dice así:

"FALLO: Que debo desestimar y desestimo el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en primera instancia en el presente juicio de faltas con fecha 2 de febrero de 1982 por el Juzgado de Distrito de Nájera, la que debo confirmar y confirmo y debo imponer las costas del recurso. Devuelvanse los autos originales al Juzgado "a quo" con testimonio de esta resolución para que se proceda a su ejecución y notificación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Jacinto Alfaro Fernández, en ignorado paradero, expido el presente y al solo efecto de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Nájera, a 15 de junio de 1982.

1826

CEDULA DE CITACION

1820

La Sra. Juez del Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño, en providencia de esta misma fecha dictada en el Juicio de faltas número 978/82, sobre hurto manda se cite de comparecencia ante este Juzgado, a Jaime María Gonzalez de Legarra, mayor de edad, casado, camarero, natural de Logroño, nacido el día 26 de enero de 1958, siendo hijo de Germán y de Aranzazu, con domicilio anterior en esta Ciudad, calle Velez de Guevara, número 25-2ª D, (hoy en ignorado paradero), a fin de que asista a la celebración del juicio señalado para el día 6 de julio próximo a las 11,30, apercibiéndole que deberá comparecer provisto de cuantos medios de prueba intente valerse y si no lo hace le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Jaime María Gonzalez de Legarra y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Logroño, a 17 de junio de 1982.

El Secretario,

1823

EDICTO

1819

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se tramita autos de demanda de Divorcio, número 157 de 1982, a instancia de doña Olga Sofia Villar Linares, mayor de edad, casada y vecina de Logroño calle San Juan número 42-3º, contra don Rubén Vázquez Vizcaino, mayor de edad, y que se encuentra en paradero desconocido, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar, por medio del presente, al demandado don Rubén Vázquez Vizcaino, que se encuentra en ignorado paradero, para que en término de 20 días, comparezca en los mencionados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Logroño, a 15 de marzo de 1982.

El Secretario,

1932

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

SERVICIO PROVINCIAL DE LA RIOJA

COTO SOCIAL DE CORNAGO

CAZA MENOR EN MANO

1747

Esta modalidad de caza se practicará en cuadrilla de 4, 5 ó 6 cazadores.

Las solicitudes deberán suscribirse en los impresos facilitados en estas oficinas. Irán encabezadas por un titular responsable de la cuadrilla, y en su dorso figurarán los nombres de los componentes de la misma con indicación del número del D.N.I.

Cualquier duplicidad entre cualquiera de estos nombres y los que aparezcan en otras solicitudes, será causa de la anulación de todos ellos, perdiendo el derecho a entrar en el sorteo.

Las solicitudes deberán tener entrada en estas oficinas entre los días 10 y 20 de septiembre. El sorteo se efectuará el día 28 de septiembre a las doce horas y se asignarán a las solicitudes las fechas y lugares de caza que les haya correspondido.

La presentación de una solicitud implica por parte de los firmantes, el conocimiento de las presentes normas y de todas aquellas por las que se rige el ejercicio de la caza en los cotos sociales.

El permiso figurará a nombre del titular de la solicitud. La cuota de entrada será de 600 pesetas por cuadrilla de cazadores nacionales, 450 pesetas para cazadores provinciales y 300 pesetas para cazadores locales.

Las piezas a cazar serán de seis (6) por cazador, tres (3) de ellas podrán ser perdices. Se pagará una cuota complementaria por pieza cazada que será de 90 pesetas para cazadores nacionales y 65 pesetas para cazadores provinciales y locales. Se podrá cazar además sin abonar cuota complementaria cuantas piezas se presenten de las especies: Zorro, Cuervo, Corneja, Urraca, Grajilla, Chova y Arrendrajo.

Tanto las cuotas de entrada como las complementarias, podrán ser modificadas si antes de la temporada de caza fuesen actualizadas por la Dirección de este Instituto.

CAZA DE JABALI EN BATIDA

Las solicitudes para este tipo de caza deberán suscribirse en los impresos facilitados por estas oficinas. Irán encabezadas por un titular responsable de la cuadrilla, y en su dorso figurarán los componentes de la cuadrilla, indicando el número del D.N.I.

Cualquier solicitud en la que aparezcan duplicidad de nombres con otras solicitudes, será causa de la anulación de todas ellas, perdiendo el derecho a entrar en el sorteo.

Las solicitudes deberán tener entrada en estas oficinas entre los días 10 y 20 del mes de septiembre. El sorteo se verificará el día 28 de septiembre a las doce horas y se asignarán a las solicitudes las fechas y lugares de caza que les hayan correspondido.

La presentación de una solicitud implica por parte de los firmantes el conocimiento de las presentes normas y de todas aquellas por las que se rige el ejercicio de la caza en los Cotos Sociales.

Las batidas se celebrarán con veinte (20) cazadores y quince (15) perros como máximo.

El permiso figurará a nombre del titular de la solicitud que deberá presentar la relación nominal de los cazadores que intervendrán en la batida indicando el número del D.N.I.

La cuota de entrada será de 3.600 pesetas por batida para cazadores nacionales, 2.700 pesetas para cazadores provinciales y 1.800 pesetas para cazadores locales.

No existe limitación de piezas. Por cada pieza cobrada se pagará una cuota complementaria que será de 1.500 pesetas para cazadores nacionales, 1.125 pesetas para cazadores provinciales y 750 pesetas para cazadores locales.

Los ojeadores no podrán llevar arma de fuego a no ser que estas vayan cargadas con cartuchos de fogeo.

Tanto las cuotas de entrada como las complementarias podrán ser modificadas, si antes de la temporada de caza fuesen actualizadas por la Dirección de este Instituto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 8 de junio de 1982.

El Jefe Provincial,

1802

Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

1773

Don Juan Antonio Muñoz Arjona, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Haro

Hago saber: Que por esta oficina recaudatoria de mi cargo, se instruyen expedientes administrativos de apremio contra los deudores que a continuación se relacionan por certificaciones de descubierto, relativos a los conceptos, períodos y cuantías que también se indican, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, y que copiada literalmente dice:

"PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Los deudores a quienes se refieren los expedientes referidos, son los siguientes:

Contribuyente.— Eladio Martínez Quiroga, Municipio: Azuara; Concepto: Tania Riego (Confederación Hidrográfica del Ebro), Ejercicio: 1977, Importe: 647 pts.

Contribuyente.— Pedro Somalo, Banos de Rio Tobia, Tania Riego (Confederación Hidrográfica del Ebro), 1977, 3.142 pts.

Contribuyente.— Pedro A. Fernández Tejada, Berceo, Renta Personas Físicas, 1977, 4.000 pts.

Contribuyente.— Eusebia Rojo Sanchez, Brieua de Cameros, Urbana, 1975, 174 pts.

Contribuyente.— Eusebia Rojo Sánchez, Brieua de Cameros, Urbana, 1975, 114 pts.

Contribuyente.— Eusebia Rojo Sánchez, Brieua de Cameros, Urbana, 1976, 290 pts.

Contribuyente.— Eusebia Rojo Sánchez, Brieua de Cameros, Urbana, 1976, 190 pts.

Contribuyente.— Antonio Pérez Fernández, Cordovin, Urbana, 1976, 705 pts.

Contribuyente.— Sabina Muñagorri, Matute, Urbana, 1976, 378 pts.

Contribuyente.— Miguel A. Barbayo Moreno, Nájera Cuota Beneficios, 1977, 6.384 pts.

Contribuyente.— Manuel Carones Dos Santos, Nájera, Tráfico Empresas, 1979, 500 pts.

Contribuyente.— Manuel Dubra Fernández, Nájera, varios Capitulo III, 1980, 5.000 pts.

Contribuyente.— M. Inmaculada Hernán Arenzana, Nájera, Lujo 1978, 1.000 pts.

Contribuyente.— Juan L. Jiménez Gorrochategui, Nájera, Lujo Vehículos, 1980, 4.869 pts.

Contribuyente.— Dositeo Martín Santamaría, Nájera Lujo, 1978, 1.000 pts.

Contribuyente.— Miguel Angel Urraca Rudiez, Nájera, Tráfico Empresas, 1978, 500 pts.

Contribuyente.— Emiliano Pozo, Ventrosa, Urbana, 1976, 520 pts.

Contribuyente.— Samuel Salazar Martínez, Villar de Torre, Lujo, 1978, 1.000 pts.

Contribuyente.— Alfonso Sánchez Rubio García, Villar de Torre, Trabajo Personal (Médicos), 1975, 982 pts.

Contribuyente.— Alfonso Sánchez Rubio García Villar de Torre, Trabajo Personal (Médicos), 1976, 5.629 pts.

Contribuyente.— Antonio Iranzo Burillo, Viniegra de Abajo, Trabajo Personal (Médicos), 1977, 4.048 pts.

Y siendo desconocido en la actualidad el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de sus débitos, recargos y costas reglamentarias, y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se le sigue advirtiéndoles:

1.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento, efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el número 7 del artículo 99 de dicho Reglamento.

2.— Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y que podrán recurrir en reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la Tesorería de Hacienda o reclamar en el de 15 días también hábiles ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

3.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99 número 7 del citado Cuerpo Legal, se extiende el presente edicto, que firmo en Nájera, a 7 de junio de 1982

El Recaudador,

1838

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

NOTA-ANUNCIO

1798

La Compañía Mercantil "RIO OJA, S.A." solicita la concesión de un aprovechamiento de 1.000 litros por segundo de aguas públicas derivadas del Arroyo de La Balsa de Los Molinos en término municipal de Castañares de Rioja (La Rioja), con destino a usos industriales de abastecimiento para una piscifactoría; instando asimismo la ocupación de terrenos de dominio público así como imposición de las servidumbres legales necesarias.

A tal fin presenta el denominado Proyecto de derivación del Canal del Molino, Canal de Alimentación, Canal de Desagüe y Desvío del cauce del arroyo Molinos para una piscifactoría de rio Oja, S.A. en el T.M. de Castañares de Rioja (La Rioja)", suscrito en Logroño y abril de 1981 por el Ingeniero de Caminos don Víctor F. Larga Tejada. Las obras se circunscriben a una zona próxima a la Carretera de Haro a Ezcaray en su cruce con el Arroyo Los Molinos y donde se halla el actual Molino todo el conjunto próximo a la separación de los términos municipales de Castañares de Rioja y Tirgo, por lo demás el mismo título del Proyecto anuncia las obras que se describen suficientemente en la Memoria y que quedan reflejadas en los Planos y demás documentos del citado Proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y Proyecto, a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas.— Paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 11 de junio de 1982.

El Comisario Jefe,

José Ignacio Bodega Echaurre

1811

NOTA-ANUNCIO

1797

Don Jesús, don Gregorio y don Francisco Santa María Ibergallartu, solicitan la legalización de un pozo-balsa construido en finca de la que son propietarios y zona de policía de cauces del rio Medio, margen izquierda y paraje "Tamborrios", del término municipal de Grañón (La Rioja), con destino a riegos de 2,1964 Has.

El pozo-balsa que se halla protegido por cerca perimetral adecuada, es de sección rectangular y dimensiones en planta de 20,00 x 8,00 metros, con profundidad de 6,00 metros; extrayéndose todo el escaso caudal fluyente

para los riegos por aspersión, por medio de un equipo móvil formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico, conjunto capaz de elevar 80 m³/hora a través de tubería impulsora ligera de acoplamiento rápido y 108 mm. de diámetro que simplemente tendida en un trazado máximo y variable de hasta 200 metros puede dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas.— Paseo de Sagasta, número 28 Zaragoza.

Zaragoza, 11 de junio de 1982.

El Comisario Jefe,

José Ignacio Bodega Echaurre

1810

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

1755

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-19.851 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, Avda. de Roncesvalles número 7, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, circuito simple, a 13,2 KV. con conductores de cable al-ac de 54,6 mm². Tiene una longitud total de 15 metros con origen en el apoyo número 2 de la línea a ET "Iglesia" y final en la ET que también se incluye y a continuación se describe.

Estación transformadora tipo interior, con transformador trifásico de 100 KA de potencia y relación de transformación 13.200/3x380-230 V. dotada de los elementos precisos para maniobra, protección y control.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 3 de junio de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1820

1806

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT- 20.065 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, Avda. de Roncesvalles número 7 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Arnedo, circuito simple, a 13,2 KV con conductores de cable al-ac de 54,6 mm² de sección. Tendrá una longitud total de 18 metros con origen en el apoyo número 14 de la línea "Cidacos" (AT-19.332) y final en la ET que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora denominada "Planarresano" tipo interior con transformador trifásico de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 Octubre; Ley 10/1966, de 18 de Marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño 15 de junio de 1981.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1819

ANUNCIO

1751

Por José Antonio Bernal González con domicilio en Haro, calle Villa Begoña, bloque 3, 5º ha sido solicitada autorización para instalar variante de la línea a 13,2 KV y ET "Madrid de los Trillos" en San Torcuato y Cidamon, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente núm. AT-13.795.

Logroño, 3 de junio de 1982.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

1816